



120

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte.

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, y aun cuando la citación para la notificación personal remitida al demandado fue devuelta con la anotación de que el demandado DANIEL FELIPE VELASQUEZ MORENO no vive ni labora allí, en la información reportada por SALUDTOTAL EPS, también se reportó como su empleador con contrato vigente a la empresa AF Y c SOLUCIONES S.A.S., localizada en la Carrera 3 # 8 - 39 Oficina 7 Piso 1 Edificio El Escorial de la ciudad de Ibagué, Tolima, en la que, también se debe intentar la localización del demandado, sin que proceda aun el emplazamiento.

**NOTIFÍQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARÍN**  
Juez

3

<p><b>JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD</b> El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ___ de _____ de 2020 _____ Secretaria</p>
---